

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 110013103041 1997-00350-00

En atención a lo solicitado, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el ordinal 4° del auto de 28 de abril de 2014 (PDF Cuaderno Tomo I, pág. 758), por el cual se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, aparte específico donde se dispuso lo atinente a la entrega de dineros, en *“porcentajes iguales a las partes”*; amén que, la mayoría los títulos requeridos (400100000392218, 400100000658909, 400100001175858 y 400100001175860) se encuentran inmersos en el listado (informe), rendido por secretaría en su momento (PDF Cuaderno Tomo 1, pág. 757), y con base en el cual se emitió la referida orden de pago.

Frente al título restante, identificado con número No. 400100000329074, y por valor de \$50.000, contenido en el informe secretarial visto en el PDF Cuaderno Tomo 4 pág. 43, procédase a su entrega, atendiendo el mismo criterio en comento, esto es, en porcentajes iguales a las partes.

Finalmente, se reconoce personería al abogado ANGEL EMIRO BLANCO AYALA, como apoderado de la demandante TERESA BELTRAN CRUZ, en los términos del mandato conferido en su momento.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.